

ha hecho, para que le releve del mando de las armas, que le estaba con-
fiado, bien persuadido de su buen desempeño, de que aun continuaria dan-
do las mejores pruebas, si el estado físico de su salud se lo permitiese; y
en su inteligencia **ACORDÓ** se conteste quedar enterado y de los nue-
vos ofrecimientos que hace, y que estima por otras tantas pruebas de las
que tiene dadas de su amor y adhesión al Trono legitimo y á las libertades
públicas, nunca dementidas, y si ostentadas con decision y celo en estos
últimos dias; y que por medio de los Alcaldes de barrio y Diputados se dé
publicidad á la referida orden, á la vez que se le repitan las mas expresivas
gracias por sus sinceros ofrecimientos, que el Ayuntamiento aprecia, tanto
mas, cuanto que recayendo en un noble hijo de esta fiel ciudad, ha sido el
órgano por donde S. M. se ha dignado significar lo gratos que le han sido sus
servicios, á quien el Ayuntamiento renueva los sentimientos de su mas dis-
tinguida consideracion

R. orden p. suscribirse al Diario
de Admiration.

En el Boletín oficial de la provincia n.º 123. hay una Real orden, co-
municada por la Subdelegación principal de Fomento de ella con fecha cin-
co del actual, por la que se manda la suscripcion al Diario de Admiration
desde primero de enero del corriente año, bajo las circunstancias y demas
que se previene; y en su virtud **ACORDÓ** su cumplimiento

Como que se condujo este Cabildo, que firman Dho. Sr. Presidente y dos de los Sres. Regidores
concurrentes; de que doy fe =

CONCEJO.

Señores.

Regente Presid.º

Chico de Guzman.

Carbonero.

Monte.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca á diez y siete de abril de
mil ochocientos treinta y cuatro, y por ante mí D. Frand. José Garcia
Alarcon, Escribano de este Número y mayor interino de su M. Ayuntamiento
Real y perpetuo, se juntaron á Concejo en su sala Capitular, pre-
via citacion intra diem, para tratar asuntos del Real servicio, lo Sr.º
D. Agustín Romero, Regidor, Regente de la Real Jurisdiccion y Presiden-
te: D. Pedro Maria Chico de Guzman, D. Pedro Perez Carbonero, D.
Frand. Perez Monte, Regidores: D. Pascual de Ayala, D. Frand.º de Lau-
la Durante, D. Juan Cano Morales, Diputados del comun: D. Juan Del-
gado y D. Juan Antonio Ruiz Miras, Jurados

Citacion.

Dióse cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion
para este Cabildo con precisa asistencia de todos los Sres. Concejales
por los porteros de sala, en virtud de cédulas intra diem, mandadas

